

**CONTRATO DE SERVICIOS DE HOTEL, ARRIENDO DE SALONES Y BANQUETERIA  
INMOBILIARIA BERANGA LIMITADA**

Y

**FUNDACIÓN EDUCACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL MENOR**

N° Int. VMV-0415-2017

En Concepción, a 25 de abril de 2017, entre **FUNDACIÓN EDUCACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL MENOR**, RUT N° 70.574.900-0, representada legalmente por su Directora Regional de la Región del BIOBIO, doña **MARIA GABRIELA MALDONADO RIVEROS**, cédula nacional de identidad N° 12.469.087-0, ambas domiciliadas en Diagonal Pedro Aguirre Cerda N°1225, Concepción, en adelante "Fundación Integra" o "Integra", por una parte; y por la otra, **INMOBILIARIA BERANGA LIMITADA**, RUT N° 76.293.680-1, representada legalmente por don **FAUSTINO ALONSO GONZÁLEZ**, cédula de identidad N°15.956.176-3, ambos domiciliados en calle Caupolicán N°521, Concepción, en adelante "el proveedor", se ha convenido lo siguiente:

**PRIMERO: OBJETO.** Fundación Integra encomienda al proveedor la entrega del servicio de arriendo de salones, servicio de coffee, almuerzo y alojamiento para los participantes de la Jornada PEI, los días 26 y 27 de abril de 2017 respectivamente, de acuerdo al presupuesto de fecha 20 de marzo de 2017 y los menús correspondientes, los cuales se entiende que forman parte de este instrumento.

Los servicios contratados incluyen:

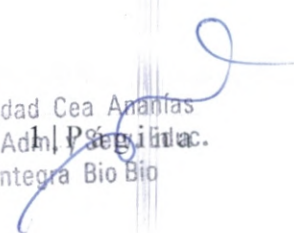
- a) Arriendo de salones para el día 26 y 27 de abril de 2017.
- b) Servicio de Coffee para jornadas del día 26 y 27 de abril de 2017 (mañana y tarde)
- c) Almuerzos para 192 personas los días 26 y 27 de abril de 2017
- d) Alojamiento para 34 personas en habitaciones dobles el día 25 y el 26 de abril de 2017.

**SEGUNDO: MONTO Y FORMA DE PAGO.** El precio total que Fundación Integra pagará al proveedor por los servicios contratados asciende a la suma de **\$13.500.059.- (trece millones quinientos mil cincuenta y nueve pesos)**, IVA incluido, el cual se pagará una vez prestado el servicio a conformidad de Fundación Integra y contra entrega de la respectiva factura.

Integra tendrá el plazo de 08 días corridos, contados desde la recepción de la factura, para reclamar respecto del contenido de ésta.

**TERCERO: PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA DEL SERVICIO:** El proveedor hará entrega del servicio en las dependencias del **HOTEL EL ARAUCANO**, ubicado en Caupolicán N°521, Concepción.

  
EDUARDO LAGOS URBINA  
Jefe Depto. Adm. y Finanzas  
FUNDACIÓN INTEGRAL

  
Cecilia Ananías  
Jefa Adm. y Financ.  
Integra Bio Bio

**CUARTO:** El servicio contratado será otorgado de acuerdo a la naturaleza del mismo, al uso y leyes vigentes, especialmente a las disposiciones contenidas en la Ley N° 19.496, sobre Protección de los Derechos de los Consumidores.

**QUINTO:** En caso que el proveedor no pudiese proporcionar el servicio encomendado, estará obligado a obtener un servicio de similares características e igual precio, servicio que deberá ser aprobado previamente por Fundación Integra.

**SEXO: PUBLICIDAD DE LA INFORMACIÓN.** Se deja constancia que este contrato se sujeta a las normas de la Ley de Transparencia.

**SÉPTIMO: DOMICILIO Y COMPETENCIA.** Toda cuestión que se suscite entre Integra y el proveedor sobre la validez, interpretación, ejecución, cumplimiento o incumplimiento del presente contrato o sobre cualquier otra materia relativa al mismo, directa o indirectamente, será resuelta, una vez agotadas las gestiones extrajudiciales, por la justicia ordinaria, a la cual se someten desde ya las partes, designando como domicilio la ciudad de Concepción.

**OCTAVO: PERSONERÍAS.** Las personerías de los firmantes no se insertan por ser conocidas de ambas partes y haberse tenido a la vista al momento de contratar.

El presente contrato se firma en cuatro ejemplares de igual tenor y fecha, quedando tres en poder de Fundación Integra y uno en poder del proveedor.



FAUSTINO ALONSO GONZÁLEZ  
REPRESENTANTE LEGAL  
INMOBILIARIA BERANGA LTDA.



MARÍA GABRIELA MALDONADO RIVEROS  
DIRECTORA REGIONAL  
FUNDACIÓN INTEGRA-BIOBIO